

27 AGO 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

002197 /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 22 de fecha 09 de junio de 2025, enviado por el Encargado Unidad Informática al Director de SECPLA, solicitando dar curso a la contratación del servicio de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" a través de Licitación Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública para la contratación del servicio de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**".
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**".
6. El Decreto Exento N° 1782 de fecha 04 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el contrato de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. El Decreto Exento N° 1971 de fecha 28 de julio de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25.
- 10.- El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente TERAFLUX SPA RUT 77.691.293-K, con una vigencia del contrato de 24 meses (dos años) conforme a la siguiente tabla:

Valor Mensual C/IVA Incluido	Valor Anual C/IVA Incluido	Valor 24 Meses C/IVA Incluido
\$2.850.000.-	\$34.200.000.-	\$68.400.000.-

11. Que, el Honorable Concejo Municipal de Angol, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 05 de agosto de 2025, acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25", con el oferente TERAFLUX SPA RUT 77.691.293-K, con una vigencia del contrato de 24 meses (dos años) conforme a la siguiente tabla:

Valor Mensual C/IVA Incluido	Valor Anual C/IVA Incluido	Valor 24 Meses C/IVA Incluido
\$2.850.000.-	\$34.200.000.-	\$68.400.000.-

12. El Decreto Exento N° 2031 de fecha 05 de agosto de 2025, que acepta la oferta de la Propuesta Pública presentada por TERAFLUX SPA RUT 77.691.293-K, para la ejecución del servicio de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25, con una vigencia del contrato de 24 meses (dos años) conforme a la siguiente tabla:

Valor Mensual C/IVA Incluido	Valor Anual C/IVA Incluido	Valor 24 Meses C/IVA Incluido
\$2.850.000.-	\$34.200.000.-	\$68.400.000.-

13. El Decreto Exento N° 2192 de fecha 26 de agosto de 2025, que deja sin efecto la adjudicación realizada mediante Decreto Exento N° 1971 de fecha 28 de julio de 2025, del servicio de "**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-42-LP25, debido a que el oferente TERAFLUX SPA RUT 77.691.293-K, no constituye la Boleta de Garantía que caucioná el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, correspondiente al 5% del monto total neto contratado en los plazos establecidos en el artículo 15.2 "**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**" de las Bases Administrativas Generales.

14. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
15. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
16. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se deja sin efecto la adjudicación mediante Decreto N° 2192 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Propuesta Pública “**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LP25.

2.- Que, no se recibieron más ofertas en el llamado a Propuesta Pública “**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LP25.

**DECRETO:**

1. Revóquese el llamado a Propuesta Pública del “**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LP25.
2. Modifíquese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas del llamado a Propuesta Pública “**ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-42-LP25.
3. Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/rbs

**DISTRIBUCION**

- Secpla
- Administración
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes

